

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA. 1 de 10</b>
<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

**DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Villavicencio, 17 de Junio de 2016.

Doctor  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
 Rector  
 Universidad de los Llanos  
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo, Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1, Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

**1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, "Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional", diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". Art. 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en el artículo 28 se consagra la Autonomía de las instituciones de educación superior, entendida esta como el reconocimiento a las universidades del derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### **DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el decreto 1443 de 2014 subderogado por el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este comité nació para dar cumplimiento con el propósito de promocionar la Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en adquisición de hábitos seguros y trabajar inmancomunadamente con las directivas y el responsable de sistema de seguridad y salud en el trabajo para lograr los objetivos y metas propuestas.

Desde su creación el Comité ha sido regulado por varias normas dentro de las cuales tenemos La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, en el Título III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, específicamente, los artículos 122,123 y 124 se relacionan con los elementos de protección personal.

Por lo tanto y de conformidad con las normas antes citadas, resulta de obligatorio cumplimiento para la UNIVERSIDAD ajustarse a los requerimientos exigidos en la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de controlar los posibles riesgos en sus diferentes dependencias, y de acuerdo a la matriz de necesidad por cargo y funciones, la UNIVERSIDAD requiere la adquisición y reposición de elementos de protección individual para los funcionarios que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones requieren este tipo de protección y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## **2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica la adquisición de elementos de protección personal para la Universidad de los Llanos.

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

**DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, KM 12, vía Puerto López, vereda Barcelona, Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

- 1) Garantizar el suministro de los ítems relacionados en el numeral 4 del presente estudio, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Garantizar el cambio de los productos que resulten defectuosos por calidad, talla ó cualquier otro motivo, de acuerdo a la solicitud del supervisor, sin ser mayor de (10) días hábiles y sin que esto generen costo adicional para la Universidad.
- 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 4) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 7) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 8) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 9) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 10) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 11) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 12) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 13) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.

**3.6. Obligaciones del contratante:** En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 10
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

**DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

**4.1 Ficha técnica**

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENT	CAN T
1	Bata anti fluido	Elaborada en poliéster blanco, sin cuello, manga larga, resorte en el puño. Largo a la altura de la rodilla, con bolsillos, con cierre en velcro cubierto con solapa.	Unidad	15
2	Bata para oficina	Manga larga en tela suave para oficina con botones y bolsillos parte inferior y resorte en puños	Unidad	50
3	Bata para laboratorio	Bata de laboratorio manga larga 100% algodón, broches de presión en plástico 10 líneas, cremallera en nylon, cinturón de ajuste, apertura inferior, bolsillos invisibles en poliéster, hilos calibre 50 y 70 en poliéster y resorte en puños.	Unidad	20
4	Tapabocas desechables negros	Tapabocas desechables negros, con cauchos para sujeción a cabeza	Paq. X 100	3
5	Tapabocas desechables por caja	Tapabocas desechables por caja de 50 unidades con 3 capas de tejido: dimensiones 90X180 cms no lesionarte en nariz y orejas	Caja	70
6	Tapabocas con filtro	El respirador libre de mantenimiento 3M 8214 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra polvos y partículas del ambiente	Caja	15
7	Careta visor facial	Careta con cabezal graduable y visor en acrílico. El visor es intercambiable óptico, transparente y bordes redondeados: su largo es de 20 cms aproximadamente, lo cual permite cubrir la cara de diversas sustancias. Se utiliza para trabajos de laboratorio y diversas ramas de la salud.	Unidad	15
8	Careta para químicos	Es utilizada para tareas donde se realicen labores en presencia de vapores orgánicos tales como: laboratorios, donde se realice preparación de soluciones, en anfiteatro y para purificación de la piscina; El EPP debe estar compuesto por una mascarilla en silicona ajustable con cabezal de	Unidad	15

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

		arnés y con correas de ajuste frontal.		
9	Gafas de seguridad oscuras	Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes. Usos: Protege los ojos del impacto de objetos y rayos UV	Unidad	50
10	Gafas transparentes	Gafas en policarbonato con antiempañante y protección para luz ultravioleta. Evita la proyección de partículas sólidas o líquidas a los ojos tales como manejo de sustancias corrosivas	Unidad	60
11	Impermeable dos piezas	Doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona, Manga ranglan para más comodidad, Cuatro broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación y hacerlo dieléctrico.	Unidad	30
12	Impermeable capa	Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de 0.35 mm de espesor, con capota.	Unidad	20
13	Bota de caucho punta de acero	Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes dentro de sus labores tengan que manipular o movilizar materiales.	Par	17
14	Bota dieléctrica	Bota de seguridad dieléctrica / sector energía.	Unidad	2
15	Bota en material	Bota de material, plantilla en material aglomerado mezcla de poliéster algodón, cordones en poliéster ojaletes metálicos. Suela con formación estándar, cuello doble anatómico, acolchado con espuma látex, lengüeta en carnaza.	Par	50
16	Bota caucho hombre trabajo de campo	Botas pantaneras para trabajo de campo, elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad.	Par	50
17	Bota caucho dama media caña	Bota en caucho para dama. Son botas altas elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad.	Unidad	15
18	Overol enterizo	Overol enterizo en dril, color azul oscuro rey, cuello tipo militar, manga larga, puño liso bolsillos distribución dos en el pecho, dos en el frente y dos atrás del pantalón, cremallera plástica y resorte en la parte posterior.	Unidad	18
19	Overol dos piezas dieléctrico	Overol dos piezas resistente al choque eléctrico	Unidad	2

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

20	Overol 2 piezas	Overol dos piezas material en dril, color azul oscuro rey, <b>camisa</b> cuello sport, manga larga, puños con botón, dos bolsillos superiores de parche, cierre con botones plásticos frontales. <b>Pantalón</b> bota recta, cuatro bolsillos de parche, dos frontales y dos traseros, tipo de cierre botones plásticos frontales.	Unidad	35
21	Canillera para Guadaña	Canilleras para guadañar, largas.	Unidad	2
22	Trajes de mayo anti fluido	Traje de dos piezas anti fluido	Unidad	10
23	Chaleco reflectivo conductores	Chaleco de alta visibilidad provisto de una banda reflectante horizontal y dos verticales de cinta refractiva 3M Scotchlite, materiales reflectivos, tejido gris plata de 50mm de ancho en la parte delantera y trasera.	Unidad	18
24	Delantal para sustancias químicas	Están elaborados en polímeros similares al caucho que permiten ser estirados y retornar a su tamaño original. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en el cuello y otra correa que se ajusta en la parte posterior del tronco. Los polímeros lo hacen resistentes a los cambios químicos, de temperatura y permiten su fácil limpieza.	Unidad	20
25	Tapa oído tipo tapón	Tapa oídos reutilizables, son fabricados con materiales flexibles para garantizar un perfecto ajuste con el oído, Normalmente cuentan con un cordón de seguridad el cual evita la pérdida y facilita la manipulación del mismo.	Unidad	20
26	Sombrero fijo tipo pava	Sombrero en tela con ala ancha y cordón utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, como en las labores de jardinería.	Unidad	60
27	Guantes de desechables procedimiento por caja	Guantes de borde enrollados para dar resistencia y facilitar su postura, superficie en dedos micro esterilizado para mejor agarre.	Caja	30
28	Guantes de carnaza largos	Guantes en carnaza largos, reforzados en palma y 5 dedos con vaqueta, manopla de 13 pulgadas.	Par	20
29	Guantes en lona	Guante tejido en hilo de algodón pigmentado con puntos de PVC en una cara y refuerzo en la punta de los dedos, permitiendo mayor duración.	Par	60
30	Guantes de carnaza cortos	Guante en carnaza cortos reforzados en palma y 5 dedos con vaqueta, manopla de 13 pulgadas.	Par	15
31	Guantes de nitrilo largo	Guantes de nitrilo para manejo de sustancias químicas, largo de 13 pulgadas en diferentes tallas .	Par	15

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

32	Guantes de caucho negros	Guantes de caucho extra largo negro Cal 35 de 50 cms de largo en látex natural de bajo amonio satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva de los dedos para el ajuste.	Par	15
33	Respirador doble filtro para vapores y gases	Respirador con filtros para vapores orgánicos	Unidad	10
34	Guantes de vaqueta tipo ingeniero	Guantes de vaqueta tipo ingeniero de 12 pulgadas de largo con refuerzo en la palma (marca arseg)	Par	50
35	Guante neopreno	Guantes de neopreno largo para para trabajar con ácidos, cáusticos y químicos.	Par	4
36	Guante dieléctrico alta tensión	Guantes dieléctricos alta tensión.	Par	2
37	Casco de seguridad	Dieléctrico, en polipropileno, resistente impactos, a la penetración, al calor y choques eléctricos.	Unidad	2
38	Guante dieléctrico baja tensión	Guantes dieléctricos baja tensión.	Par	2
39	Guantes en hilo	Guantes en hilo o algodón para manejo de documentos y papelería	Par	10
40	Peto de carnaza largos	Delantal fabricado en vaqueta o carnaza con bolsillo y con correas, es ideal para protegerse su tronco en labores de guadaña y contra chispas o metales calientes.	Unidad	10
41	Guantes recubiertos en PVC	Guantes cubiertos en PVC y poliéster nitrilo estático especial para recolección de basuras.	Par	15

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$35.276.860,00)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluido los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (Retención en la Fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral

**5.2. FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$35.276.860,00)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, entrada de almacén, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal A Funcionamiento cuenta 2 gastos generales sub cuenta 01 adquisición de bienes y servicios objeto de gasto 1 adquisición de bienes, ordinal 05 compra de dotación, sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes, centro costo 4 administración Unillanos vigencia 2016 - Valor (\$35.276.860,00).

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

## 7. – ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

**DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

**8. – GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

(i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

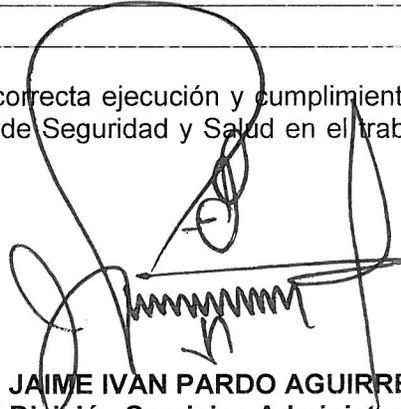
(ii) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 10	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

**DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**9. – SUPERVISIÓN**

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el profesional del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, o quien este encargado de tales funciones.



**JAIME IVAN PARDO AGUIRRE**  
PGI División Servicios Administrativos

Proyectó: Eida Torres Herrera, Profesional Especializado  
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo